

Dolavon, Chubut, 06 de Agosto de 2021.-

VISTO:

El Convenio Específico firmado entre la Municipalidad de Dolavon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, en adelante ENOHSA, representada por el Sr. Dn Enrique Tomas Cresto; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución RESOO-2020-12-APN-MOP del Ministerio de Obras Públicas, se instituyó el PLAN "ARGENTINA HACE" cuyo objetivo es promover la reactivación de las economías locales del sector de la construcción, generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional, mediante la realización de obras de infraestructura social básica de ejecución rápida en todo el territorio nacional;

Que, en virtud del Convenio la Municipalidad de Dolavon elaboró un proyecto de solicitud de financiamiento que tiene por objeto realizar una Obra de Mejoramiento Cloacal mediante "Reequipamiento del Sistema Cloacal";

Que, la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas verificó la documentación no presentando objeción alguna, considerando la viabilidad del mismo;

Que, el ENOHSA financiará la suma ÚNICA Y TOTAL de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 66/100 (\$2.222.434,66);

Que, el Reequipamiento del Sistema Cloacal se colocará en Estación de Bombeo existente en el Sector 2 y en la Laguna Facultativa del Ejido de Dolavon;

Que, es menester la previsión presupuestaria del presente Convenio con la creación de las partidas de recursos y gastos correspondientes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- Nº46 (antes Ley Nº 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

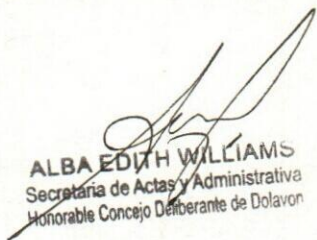
ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio Específico para la ejecución de la obra "REEQUIPAMIENTO SISTEMA CLOACAL", firmado entre la Municipalidad de Dolavon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen, y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, representada por el Sr. Enrique Tomás Cresto. -----

ARTICULO 2º: AUTORÍCESE la creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

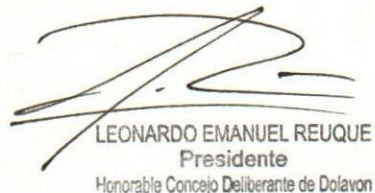
- RECURSOS: Partida Principal 04-00-00 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 06 – bajo la denominación ENOHSA "Reequipamiento Cloacal" por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 66/100 (\$2.222.434,66); -----

- EGRESOS: Utilizar la Partida Principal: 11-05-00. Partida Parcial 05 – Partida Sub Parcial 67 – Bajo denominación ENOHSA “Reequipamiento Cloacal”, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 66/100 (\$2.222.434,66).-----

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE**.-----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 847/2021.-

---Dada en la 11º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Periodo Legislativo del año 2021, celebrada a los 05 días del mes de Agosto del año 2021.-ACTA N° 972.--



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Nota 153/2021 del Ejecutivo Municipal, mediante la cual remite proyecto de Ordenanza tendiente a ratificar el Convenio Específico para la ejecución de la obra "Reequipamiento de Sistema Cloacal"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 847/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 847/2021 sancionada en la 11ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 5 días del mes de agosto del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Obras Publicas y a Tesorería y archívese. -----




DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

RESOLUCIÓN N° 1112/2020

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	26	Agosto	2021
SALIDA	Hora: 11-30 hs Páginas: 17		